

**JUICIO PARA LA DEFENSA
CIUDADANA ELECTORAL**

EXPEDIENTE: JDCE-21/2021

ACTOR: Juan Carlos Sánchez Meraz

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Instituto Electoral
del Estado

ACTO IMPUGNADO. Acuerdo
IEE/CG/A067/2021, emitido por el
Consejo General del Instituto Electoral
del Estado.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos, del veintisiete de abril, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral** signado por el ciudadano **JUAN CARLOS SÁNCHEZ MERAZ**, quien en por su propio derecho controvierte el Acuerdo IEE/CG/A067/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobado el 25 de marzo del presente año.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, del **MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO